



Palma Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga
Calle 19 No. 18-47 - Telefax: 8780880

SICGMA

Informe Secretarial

Señor Juez a su Despacho el presente proceso ejecutivo laboral radicado 2013-43, seguido por JOSE IGNACIO VILLA CANO contra MUNICIPIO DE SANTA LUCIA.

Sírvase proveer.
Sabalarga – Atlántico, Marzo 10 de 2020.
El secretario,

RAFAEL SUAREZ DELGADO

RADICACION NO. 08-638-31-89-003-2013-43
PROCESO EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: JOSE IGNACIO VILLA CANO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SANTA LUCIA.
Marzo 10 de 2020°

Visto el informe secretarial que antecede.

Observa el despacho, que el presente expediente es remitido por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA –SALA DOS DE DECISION; que en fallo de fecha 31 de enero de 2020, resuelve revocar la decisión tomada por el aquo. Por lo anterior es imperativo para este Juzgado estarse a lo dispuesto y dicho en el precipitado fallo, del TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA –SALA DOS DE DECISION LABORAL.

Por lo que se,

R E S U E L V E

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

CUMPLASE

RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO
El Juez

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. _____ Hoy _____
RAFAEL SUAREZ DELGADO
Secretario

Informe Secretarial

Palacio de Justicia, Calle 19 No. 18-47
Telefax: 8780880 www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalctosabanalarga@ceridoj.ramajudicial.gov.co
Sabalarga – Atlántico. Colombia

